
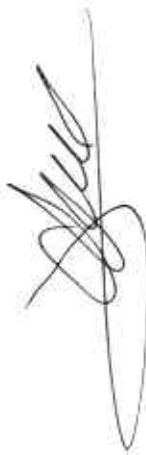



Municipio de Los Cerrillos, 02 de Abril de 2024



VISTO: que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL;**


RESULTANDO:I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89º " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

II) el mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".


III) que serán gastos menores de funcionamiento como: herramientas, repuestos, reparaciones y/o mantenimiento e instalaciones en general en Locales Municipales, espacios públicos, maquinarias y/o vehículos del Municipio, combustibles, lubricantes y/o productos químicos, artículos y/o materiales de: construcción, ferretería, barraca, vidriería, carpintería, gomería y similares, limpieza, oficina, electricidad, artefactos eléctricos, recarga e insumos telefónico e informático, productos y servicios alimenticios, protocolo, mobiliario, indumentaria, art. deportivo, farmaceutico, veterinario, fletes y/o taxímetro, boletos, comisiones varias, arrendamiento y/o servicios de equipos u otros artículos u objetos varios como amplificación, publicidad, fotografía, audiovisual, artístico y docente servicio de barometrica, alquileres de baños químicos etc. entre otros, para el período del 01 al 30 de abril de 2024, sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos.


CONSIDERANDO: I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de \$139.000,00 (pesos Uruguayos ciento treinta y nueve mil con 00/100), siendo la Resolución de creación N°001 /2024 Acta N°01/2024 del 02 de enero de 2024.

II) que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N°001518371-0096 Fondo Permanente, el monto de \$103.941,42 (pesos Uruguayos ciento tres mil novecientos cuarenta y uno con 42/100) ya que existe un remanente del periodo anterior (mes de marzo/24) de 35.058,58 pesos Uruguayos treinta y cinco mil cincuenta y ocho con 58/100).

III) se adjuntará documentación en formualrio de rendición del Fondo Permanente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.


**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS
en sesión ordinaria de fecha 02 de abril de 2024 Acta N°10/2024**

R E S U E L V E:

I) **AUTORIZAR** la **RENOVACIÓN** del Fondo Permanente para el periodo del 01 al 30 de abril de 2024, con las características que se detallan en la presente Resolución, para reponer el monto equivalente a lo gastado y referido en el mes anterior, por un monto mensual, para el año 2024 de \$139.000,00 (peso Uruguayos ciento treinta y nueve mil con 00/100).

II) **COMUNIQUESE** la presente Resolución a Delegados del TCR Municipios, Tesorería y Contabilidad, Imputación del Municipio y Secretaria de Descentralización y Participación. Se adjuntará a formulario de rendición del Fondo Permanente.

III) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio



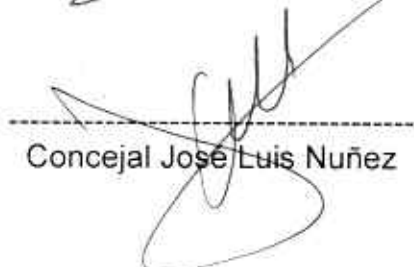
Alcalde Alfredo Modernelli



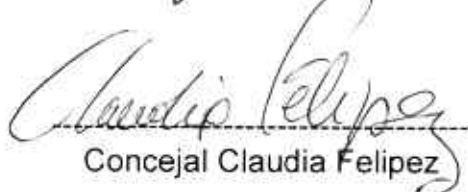
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 02 de Abril de 2024

VISTO: que es pertinente dictar acto administrativo para la **CREACIÓN** de un **FONDO EXTRAPRESUPUESTAL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS**, vistos los saldos no ejecutados correspondientes a literales **C y D**, que son considerados **excedentes** y se redistribuyeron entre los municipios que ejecutaron el 100%.

RESULTANDO: I) que los excedentes se determinaron una vez cerradas las últimas certificaciones del año 2023.

II) que estos recursos constituyen una partida extraordinaria, por lo que no fue asignado a los proyectos incorporados en los POA .

CONSIDERANDO: I) Que se plantea la necesidad de crear el instrumento financiero **FONDO EXTRAPRESUPUESTAL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS**, definiendo objeto del gasto que podrá ser contemplado en el mismo, así como demás aspectos necesarios para su manejo.

II) que el 11 de marzo de 2024 fueron transferidos a los municipios correspondientes, los fondos de la distribución de los excedentes de los literales C y D y que estos fondos, deben ser gastados por el Municipio en dos meses a partir de la fecha de realizada la transferencia.

III) que el monto que correspondió a Nuestro municipio es de \$U31.194,00 pesos uruguayos treinta y un mil ciento noventa y cuatro con 00/100.

IV) que la intrevención fue según OF 2024/007974/2.

V) que su rendición será a través del formulario de Fondo Permanente y expediente 2023-81-1150-00003.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 02 de Abril de 2024 Acta N°10/2024

RESUELVE:

RESUELVE: CREAR UN FONDO EXTRAPRESUPUESTAL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS con las características que se detallan en la presente resolución, por un monto de \$U31.194,00,00 pesos uruguayos treinta y un mil ciento noventa y cuatro con 00/100. el cual será administrado por el Alcalde del Municipio de Los Cerrillos

COMUNICAR la presente resolución a la Tesorería Municipio, a la Dirección General de RRF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna, y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Los Cerrillos.

Por Secretaría Administrativa, INCORPÓRESE al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.



Alcalde Alfredo Modernelli




Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 02 de Abril 2024.-

VISTO: que éste Municipio cuenta con un ingreso referente al excedente de los literales C y D, según Expediente N°2023-81-1150-00003.

RESULTANDO: I) que en Resolución N°053/2024 del Acta N°10/2024 del 02 de Abril 2024, se creo un Fondo Extrapresupuestal por la suma de \$31.194,00 pesos uruguayos treinta y un mil ciento noventa y cuatro con 00/100.

CONSIDERANDO: I) que atendiendo a la solicitud planteada en reiteradas oportunidades por parte de los funcionarios administrativos Municipales.

II) que los mismos no cuentan con indumentaria proporcionada por la IC.

III) que visto presupuestos se opta por comprar en las Empresas: FAMET SA. con RUT: 210697820017 y/o en la Empresa GARIMPORT con RUT:211279020013.

IV) que se imputará en el Fondo Extrapresupuestal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 02 de Abril 2024 ACTA N°10

RESUELVE:


I) APROBAR: el gasto a las en las Empresas: FAMET SA. con RUT: 210697820017 y/o en la Empresa GARIMPORT con RUT:211279020013 por un importe total de \$31.194,00 pesos uruguayos treinta y un mil ciento noventa y cuatro con 00/100.

II) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación para su conocimiento y demás efectos.

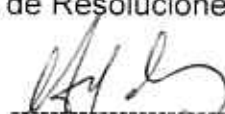
III) REGÍSTRESE : en los archivos de Resoluciones del Municipio.




Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Núñez



Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 02 de Abril 2024.-

VISTO: la necesidad de complementar la compra de indumentaria, por un importe total aproximado de hasta \$9.000 (pesos uruguayos nueve mil con 00/100).

RESULTANDO: que en Resolución N°054/2024 se aprobó el gasto, utilizando el excedente de los literales C y D, según Expediente N°2023-81-1150-00003., surgiendo diferencia en la totalidad de la compra necesaria para los funcionarios.

CONSIDERANDO: I) que éste Concejo entiende pertinente completar la totalidad de la compra de la indumentaria para los funcionarios administrativos Municipales.

III) que visto presupuestos se opta por comprar en las Empresas: FAMET SA. con RUT: 210697820017 y/o en la Empresa GARIMPORT con RUT:211279020013.

IV) que se imputará en el Proyecto Literal B.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

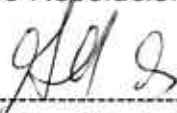
en Sesión Ordinaria de fecha 02 de Abril 2024 ACTA N°10

RESUELVE:


I) APROBAR: el gasto a las en las Empresas: FAMET SA. con RUT: 210697820017 y/o en la Empresa GARIMPORT con RUT:211279020013 por un importe total de \$9.000,00 pesos uruguayos nueve mil con 00/100.

II) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación para su conocimiento y demás efectos.


III) REGÍSTRESE : en los archivos de Resoluciones del Municipio.




Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Núñez



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 02 de Abril 2024.-

VISTO: que se propuso potenciar y articular recursos vinculados al Bienestar Animal.

RESULTANDO: I) que se planteó trabajar con las tres veterinarias que generan castraciones (para gatos/as) de nuestra localidad, con el objetivo de promover el emprendimiento local.

II) Que la forma de acceder a ellas, sería difundiendo del beneficio que da el Municipio y que las familias que quieran acceder tengan que entrevistarse con la trabajadora social ya que el público destinatario es para familias de bajos recursos.

III) Que promueve el cuidado, la tenencia responsable y da posibilidades a que se pueda acceder a una castración para aquellas familias que no pueden.

CONSIDERANDO: I) que propone un monto de \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil con 00/100) por cada Veterinaria, haciendo un total de \$60.000 (pesos uruguayos sesenta mil con 00/100).

II) que las Veterinarias locales son:

A) Razón Social: Agroveterinaria Palmares con Rut: 020145000014.

B) Razón Social: Agroveterinaria El Encuentro SRL con Rut: 020454920010

C) Razón Social: Machado Cardoso Manuel con Rut: 212104860010

III) que se imputará en el Proyecto Funcionamiento - Literal B

ATENTO: A lo precedente mente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 02 de Abril 2024 ACTA N°10

RESUELVE:

I) **APROBAR:** el gasto de \$60.000 (pesos uruguayos sesenta mil con 00/100) para el pago de Castraciones, según los objetos descritos en el Considerando II. Beneficio destinado a familias de bajos recursos.

II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento y demás efectos.


III) **REGÍSTRESE** :en los archivos de Resoluciones del Municipio.




Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 02 de Abril 2024.-

VISTO: la nota presentada por la Sociedad Criolla Manuela A. Ledesma, solicitando coordinar el apoyo de Inspectores de Tránsito para acompañar el raid, carpa grande, Baños Químicos, Escenario, Vallas, Arco inflable de llegada, contenedores de basura, bolsas, 20 techitos, para los días 17 al 19 de Mayo 2024.

CONSIDERANDO: I) que se reúne un número importante de personas en éste evento, que se realizará desde el 17 al 19 de mayo 2024.

II) que teniendo como finalidad organizar el tránsito durante el recorrido del Raid Hípico "Batalla de las Piedras" .

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:


EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria 02 de Abril de 2024 ACTA N°10

RESUELVE:

I) **REMITASE:** a la Unidad Ejecutora Permanentes para solicitar y coordinar el apoyo de Inspectores de Tránsito para acompañar el raid, carpa grande, Baños Químicos, Escenario, Vallas, Arco inflable de llegada, contenedores de basura, bolsas, 20 techitos, para los días 17 al 19 de Mayo 2024.

II) **COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Descentralización y Participación.


III) **REGÍSTRESE :** en los archivos de Resoluciones del Municipio




Alcalde Alfredo Modernelli



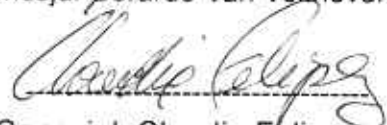
Concejala Ma Leticia Garrido



Concejala Gerardo Van Velthoven



Concejala José Luis Nuñez



Concejala Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 02 de Abril 2024.-

VISTO: la nota presentada por la comisión Directiva de la Sociedad Criolla Manuel A. Ledesma de Los Cerrillos, solicitando apoyo económico para afrontar gastos en el Raid Hipico que se llevara a cabo desde el 17 al 19 de Mayo 2024.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal, considera apoyar económicamente con \$50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil con 00/100), para que puedan solventar gastos operativos.

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado que La Sociedad Criolla Manuel A. Ledesma, no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

VI) que hay rubros y se imputara en el Proyecto de Funcionamiento Literal B.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°10/2024 del día 02 de Abril 2024.

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR:** el gasto para el apoyo económico de \$50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil con 00/100) a la Sociedad Criolla Manuel A. Ledesma.

II) **AUTORIZAR:** a la Tesorería, a realizar el pago referido en Banco República, Caja de Ahorros en pesos uruguayos N°001581523-00001., Sociedad Criolla Manuel A. Ledesma RUT:020193020011.

El beneficiario deberá rendir cuentas a éste Municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

III) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Alfredo Modernelli



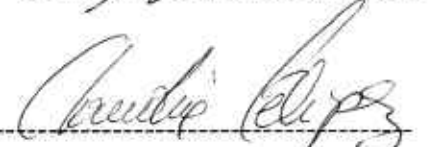
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 02 de Abril de 2024.-

VISTO: nota presentada por vecinos y vecinas de la calle Josefa Álamo de Suárez, solicitando los permisos necesarios para colocar cámaras de seguridad en la mencionada calle.

CONSIDERANDO: I) que éste Concejo siempre esta atento a las solicitudes de vecinos y vecinas.

II) que entiende pertinente enviar dicha solicitud al Ministerio del Interior para que sea contemplado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°10/2024 del día 02 de Abril de 2024.

RESUELVE:

I) **ENVIAR:** nota recibida al Ministerio del Interior para que sea contemplado.

II) **COMUNÍQUESE:** al Ministerio del Interior y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

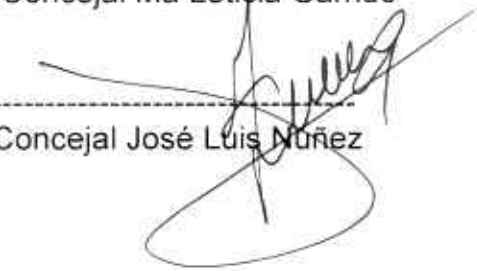
III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.




Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 02 de Abril de 2024.-

VISTO: el Proyecto "Encuentro Deportivo" que se llevará a cabo con la Prof. Alicia Tognazzolo con las Escuelas Rurales, el próximo viernes 26 de Abril 2024, en el Club Atlético de Los Cerrillos, en la Cancha de pasto sintético.

CONSIDERANDO: I) que será una jornada de integración deportiva con Escuelas del medio Rural y éste Concejo decide colaborar con el traslado de niñas y niños de las mismas.

II) que consultado presupuestos se opta por las Empresas: Gemifal SRL, con Rut 215300400013 , por un importe total aproximado de \$18.300 (pesos uruguayos dieciocho mil trescientos con 00/100)

III) que se imputara en el Proyecto Funcionamiento Literal B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°10/2024 del día 02 de Abril de 2024.

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR:** el gasto para el pago a las Empresas: Gemifal SRL, con Rut 215300400013 por un importe total aproximado de \$18.300 (pesos uruguayos dieciocho mil trescientos con 00/100), para trasladar a niños y niñas de Escuelas Rurales al "Encuentro Deportivo".

II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

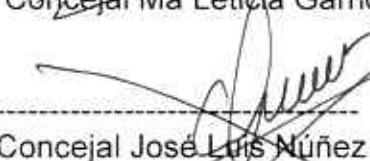
III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Núñez



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 02 de Abril de 2024.-

VISTO: nota presentada por la Sra Nerys Nasso CI:2.994.104-3, solicitando solución a 2 pozos similares a cámaras sépticas que tiene frente a su casa, ubicada en Máximo Tajés esquina Rivera s/n de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO: I) que genera acumulación de mosquitos, ratas, olores, etc afectando la calidad de vida de la Sra adulta mayor, vecinos y personas que transitan por la calle.

II) que éste Concejo siempre esta atento a las solicitudes de vecinos y vecinas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

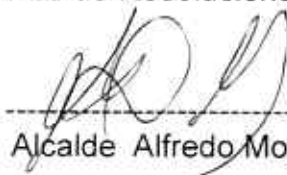
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°10/2024 del día 02 de Abril de 2024.

RESUELVE:

I) **ENVIAR:** Expediente Electrónico a la Dirección General de Obras para su conocimiento, evaluando la situación planteada por la vecina y posterior resolución.

II) **COMUNÍQUESE:** a la Dirección General de Obras y a la Secretaría de Descentralización y Participación.


III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Alfredo Modernelli




Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Núñez



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 02 de Abril de 2024.-

VISTO: nota presentada por padres y vecinos de la Escuela Rural N°7, ubicada en la ruta 46 km 46.500 Paso del bote, solicitan una garita de ómnibus para la parada de la Institución.

CONSIDERANDO: I) que es de suma importancia contar con una garita para el uso diario del servicio y además este año cuentan con una maestra que presenta dificultad física y usa bastón para desplazarse.

II) que éste Concejo siempre esta atento a las solicitudes de vecinos, vecinas e instituciones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°10/2024 del día 02 de Abril de 2024.

RESUELVE:


I) **ENVIAR:** Oficio al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Dirección de Transito y Transporte y a la Dirección de Obras, para su conocimiento, evaluando la situación planteada y posterior resolución.

II) **COMUNÍQUESE:** al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Dirección de Transito y Transporte y a la Dirección General de Obras y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Ma Leticia Garrido




Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 02 de Abril de 2024.-

VISTO: nota presentada por la el Servicio de Tutela Social de las FF.AA, solicitando reparación de la caminería interna del Parador Tajés.

CONSIDERANDO: I) que debido a las constantes lluvias y a la crecida del Rio Santa Lucia, provocando que gran parte de la caminería quedara bajo agua.

II) que las mismas sufrieran varias roturas y baches importantes, ocasionando malestar en todos los visitantes .

III) que éste Concejo siempre esta atento a las solicitudes de vecinos, vecinas e instituciones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°10/2024 del día 02 de Abril de 2024.

RESUELVE:

I) **ENVIAR:** Expediente Electrónico a la Dirección de Obras, para su conocimiento, evaluando la situación planteada y posterior resolución.

II) **COMUNÍQUESE:** a la Dirección General de Obras y a la Secretaria de Descentralización y Participación.


III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Ma Leticia Garrido



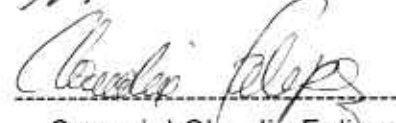
Concejal Jose Luis Núñez



Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 02 de Abril 2024.-

VISTO: la necesidad de contratar una amplificación para el evento a realizarse el próximo sábado 06 de Abril 2024, en AJUPENCE.

CONSIDERANDO: I) que es un evento organizado por el Hogar Puga-Soria y a total beneficio de dicho hogar.

II) que éste Concejo considera de suma importancia poder colaborar con la contratación de una amplificación.

III) que se facturará por la Empresa Agremyarte con RUT: 217229690014, a nombre de Nicolás Perdomo con CI:4.478.725-6, con un costo total de \$20.000,00 (pesos uruguayos veinte mil con 00/100).

IV) Que hay rubros y se imputará en el Proyecto Literal B.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria 02 de Abril de 2024 ACTA N°10

RESUELVE:


I)AUTORIZAR: el gasto para el pago a la Empresa Agremyarte con RUT: 217229690014, con un costo total de \$20.000,00 (pesos uruguayos veinte mil con 00/100), a nombre de Nicolás Perdomo con CI:4.478.725-6, por la contratación de una amplificación para el próximo sábado 06 de Abril 2024.

II)COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Descentralización y Participación

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio




Concejal Ma Leticia Garrido




Concejal Jose Luis Nuñez



Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Claudia Felipez